

DECRETO: N° **2558**
 TEMUCO, **29 MAY 2026**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna a través de la actividad Celebración de la Cueca y el Cuequero, donde participará la Mesa del Folclor, conjuntos folclóricos y agrupaciones de cueca.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Fiesta de la Cueca y el Cuequero", cuya ejecución se realizará en dependencias del Gimnasio Bernardo O'Higgins, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Celebración de la Cueca y el Cuequero				
Fecha y Horario de la actividad	4 de julio de 2026				
Lugar de la actividad	Gimnasio Bernardo O'Higgins				
A Quien va dirigido	Conjuntos folclóricos, grupos de cueca de todas edades y géneros. Comunidad en general				
Objetivo general de la actividad	Contribuir al reconocimiento y valoración de la cueca y de los cuequeros de Temuco				
Objetivo específico de la actividad	Celebrar el Día Nacional del Cuequero a través de una actividad cultural colaborativa que acerque nuestro baile nacional a la comunidad.				
Cobertura estimada	600 personas.				
Programa de Actividad	Horarios estimados Sábado 4 de julio de 14:00 a 20:00 hrs.				
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido, Jefa del Departamento de Cultura				
Gasto Estimado	Ítem	Centro Costo	de Asignación Presupuestaria	Valor (\$)	
	Eventos Culturales	Programas	16.02.01	22.08.011.006	6.800.000
	TOTAL \$				6.800.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS				

10 3304 66+

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$6.800.000-(seis millones ochocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006, Eventos Programas Culturales, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/ IIGC /ARP

ROBERTO WEIRA ABURTO
ALCALDE

DIRECTOR
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes